CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2015
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE SERVICIOS GENERALES DEL MDI"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **seis días del mes de octubre del año dos mil quince**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015 del Ministerio del Interior "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 432 DE FECHA 1 DE SETIEMBRE DE 2014*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas presentadas, correspondientes al procedimiento de Contratación Directa Nº 17/2015 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de Servicios Generales del MDI", en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 298.107**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** CDP N° 531/2015 de fecha 06 de agosto de 2015, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 13.350.000.- (Guaraníes trece millones trescientos cincuenta mil).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 35/2015,** realizada en fecha 15 de setiembre de 2015, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, el precio presupuestado por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"... Seguidamente se da inicio al acto de apertura de sobres según el siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Presentación de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*VENTAS EN PARAGUAY S.A.*	*80063358-0*	*8.208.700*	*SI*	*SI*	*SI*
2	*MANO S.R.L.*	*80007883-7*	*10.244.000*	*SI*	*SI*	*SI*
3	*DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva Bogado*	*3779335-7*	*13.349.960*	*SI*	*SI*	*SI*

Observaciones:
*La **Dirección de UOC** deja asentado en acta que la empresa **VENTAS EN PARAGUAY S.A.;** no ha presentado adjunto a su oferta la **Adenda N° 1** correspondiente al llamado de referencia.*

Presentación de Constancia del SIPE.

- *El oferente **VENTAS EN PARAGUAY S.A.**, presentó la constancia del SIPE N° 1366820 de fecha 14/09/2015.*
- *El oferente **MANO S.R.L.**, presentó la constancia del SIPE N° 1366838 de fecha 14/09/2015*
- *El oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva Bogado**, presentó la constancia del SIPE N° 1366913 de fecha 14/09/2015.*

El detalle de las ofertas presentadas, se exponen en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en la Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015, del Ministerio del Interior.

Conforme al **Anexo B. Datos de la Contratación, punto 4** de la Carta Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR ÍTEMS.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Primeramente, es importante mencionar la observación hecha por la Dirección de UOC en el Acta de Apertura N° 35/2015, en donde se resalta que la firma **VENTAS EN PARAGUAY S.A.** no presentó la **Adenda N° 1,** en su oferta.

Por tal motivo, considerando que la sustancialidad de este documento radica en el hecho de que el mismo, modifica las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación inicial, la no presentación como parte de su oferta en el momento de la apertura de sobres, se entiende como la no aceptación de las modificaciones realizadas mediante dicha adenda, por lo que se recomienda la descalificación de la oferta presentada por las firma **VENTAS EN PARAGUAY S.A.**

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se menciona que las personas que se citan a continuación, no se encuentran registradas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el Econ. Carlos Álvarez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC-DDL N° 79/2015 de fecha 16 de setiembre del corriente.

- La **Sra. Norma Gabina Romero Morales** con **C.I. N° 2.380.363** y el **Sr. Yoselin Hernández Díaz** con **C.I. N° 5.296.410**, socios y/o representantes de la firma con denominación social **"VENTAS EN PARAGUAY S.A.".**
- El **Sr. Juan Víctor Silva Bogado** con **C.I. N° 3.779.335**, propietario de la firma **"VICSIL DISTRIBUIDORA"**.
- El **Sr. Arnold Waysburt Hirschkom**, con **C.I. N° 275.274** y el **Sr. Marcos César Adolfo Vaisenbrut** con **C.I. N° 266.809**, socios y/o representantes de la firma con denominación social **"MANO S.R.L."**.

Prosiguiendo con el proceso, y con relación a las ofertas presentadas y susceptibles de evaluación, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*MANO S.R.L.*	*DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva*
*A) Formulario de Oferta **	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*B) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*CUMPLE*	*CUMPLE*
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*N/A*	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*N/A*	*CUMPLE*
*c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*N/A*	*N/A*
d) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*N/A*	*CUMPLE*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*	*N/A*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	*N/A*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*	*N/A*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	*N/A*
V. Otros documentos.		
a) Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber proveído y/o confeccionado uniformes, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán copias de contratos o comprobantes legales de ventas de los últimos tres años de entidades públicas y/o privadas (2012-2013-2014). El oferente deberá presentar un comprobante como mínimo por cada año solicitado. El monto total de las facturaciones deberá ser de un 30% (treinta por ciento) como mínimo del total de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente al día, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

**Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.*

Observaciones:

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en la Carta Invitación, constatándose que las firmas **MANO S.R.L.** y **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva "CUMPLEN"** con este requisito.

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, con respecto a la presentación de la documentación de CARÁCTER FORMAL, se han solicitado documentaciones a la firma **MANO S.R.L.** y a la **DISTRIBUIDORA VICSIL** de **Juan Silva**. En ese sentido, se remitieron las Notas DUOC N° 296/2015 y N° 298/2015, ambas con fecha 18 de setiembre de 2015, a las firmas mencionadas, y se solicitó que remitan a la Institución las documentaciones de carácter formal que componen su oferta en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas una vez recepcionada la nota mencionada.

Transcurrido el plazo establecido, la firma **MANO S.R.L.** y **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva**, han remitido las documentaciones solicitadas en las notas mencionadas precedentemente, a excepción de los Certificados de Origen Nacional, documento que no compone la documentación formal solicitada de la Carta Invitación, sino más bien es un documento que tiene como fin aplicar el margen de preferencia para los productos de origen nacional, por lo que se constata que ambas "**CUMPLEN**" con las documentaciones de **CARÁCTER FORMAL**.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, un cuadro comparativo, conteniendo las ofertas económicas de las empresas susceptibles de evaluación que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto Total Gs.*
1	*MANO S.R.L.*	*10.244.000.-*
2	*DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva*	*13.349.960.-*

2.2.1 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** señala: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, es importante hacer notar que conforme se menciona más arriba, ninguna de las ofertas en competencia ha presentado el **Certificado de Origen Nacional**, por lo que no corresponde aplicar el Margen mencionado.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC-DDL N° 80/15 de fecha 24 de setiembre de 2015, remitió las ofertas presentadas por las firmas **MANO S.R.L.**, **DISTRIBUIDORA VICSIL** de **Juan Silva y VENTAS EN PARAGUAY S.R.L.**, y solicitó el informe técnico correspondiente, a la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución.

Conforme al **Memorándum N° 125/2015 de fecha 01 de octubre de 2015**, el Lic. Oscar Rubén Rolón Oviedo, Jefe del Departamento de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, remitió el informe técnico correspondiente, que fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃ REKUÁI
MINISTERIO DEL INTERIOR

BIENES Y SERVICIOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM Nº 125/2015

A: *Lic. Cristina Florentin Cueto, Directora*
Dirección de Apoyo Logístico

De: *Lic. Oscar Ruben Rolon Oviedo, Jefe*
Departamento de Bienes y Servicios

Fecha: *01 – 10 - 15.*

Ref.: *Remitir Informe Técnico*
"Adquisición de Uniformes para Funcionarios del MDI"

A la Sra. Directora, cumplo en remitir informe técnico solicitado en Memo D.U.O.C.-DDL N° 80/2015, de fecha 24/09/2015 en el Marco del Llamado de la Contratación Directa N° 17/2015. A continuación informe y análisis a su consideración:

Especificaciones Técnicas.

- ***La Empresa Ventas en Paraguay S.A****. con la mejor oferta,* ***Gs. 8.208.700.*** *cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas.*
- ***La Empresa Mano S.R.L****. con la segunda mejor Oferta,* ***Gs. 10.244.000.*** *cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas.*
- ***La Empresa Distribuidora Vicsil,*** *con la tercera oferta,* ***Gs. 13.349.960.*** *cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas.*
- *Dichas Empresas, no se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados. Verificable en el portal Web de la D.N.C.P.*
- *Esta dependencia deja a criterio del Comité de evaluación, el estudio de las demás documentaciones para aplicar los criterios correspondientes a la adjudicación.*

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Apoyo Logístico
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 1532
Fecha: 01 OCT 2015
Hora: 10:47
Firma:

A LA D.UOC., a los efectos q' corresponden

Lic. CRISTINA FLORENTIN CUETO
Dirección de Apoyo Logístico
MINISTERIO DEL INTERIOR

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego…"*, este Comité concluye que las ofertas presentadas por las firmas **MANO S.R.L, DISTRIBUIDORA VICSIL** de **Juan Silva** y **VENTAS EN PARAGUAY S.A. "CUMPLEN"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 "Contenido del Informe de Evaluación" del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
MANO S.RL.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
VENTAS DEL PARAGUAY S.A.	*No Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 "Evaluación de Ofertas" de la Ley N° 2051/03; que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 35/2015; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorándum N° 125/2015 del Departamento de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR ÍTEMS**, este Comité recomienda adjudicar la adquisición de uniformes a la firma **MANO S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 10.244.000.- (Guaraníes diez millones doscientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido**; por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal, económica y financiera, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: MANO S.R.L. RUC N° 80007883-7									
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio. Unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total*
1	*53101502-001*	*Jeans para Caballero*	*MANO*	*NACIONAL*	*Unidad*	*Unidad*	*22*	*66.000*	*1.452.000*
2	*53101502-001*	*Jeans Damas*	*MANO*	*NACIONAL*	*Unidad*	*Unidad*	*4*	*66.000*	*264.000*
3	*53111501-002*	*Bota*	*MANO*	*NACIONAL*	*Unidad*	*Unidad*	*13*	*200.000*	*2.600.000*
4	*53103001-003*	*Remera*	*MANO*	*NACIONAL*	*Unidad*	*Unidad*	*26*	*68.000*	*1.768.000*
5	*53103101-001*	*Chaleco*	*MANO*	*NACIONAL*	*Unidad*	*Unidad*	*13*	*120.000*	*1.560.000*
6	*53101802-004*	*Campera*	*MANO*	*NACIONAL*	*Unidad*	*Unidad*	*13*	*160.000*	*2.080.000*
7	*53102516-003*	*Kepis*	*MANO*	*NACIONAL*	*Unidad*	*Unidad*	*26*	*20.000*	*520.000*
TOTALES									***10.244.000.-***

Monto total: Gs. 10.244.000.- (Guaraníes diez millones doscientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA DESCALIFICACIÓN** de la oferta presentada por la firma **VENTAS EN PARAGUAY S.A.**, por no cumplir con la presentación de los documentos sustanciales exigidos en la Carta Invitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente Informe.

2. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Contratación Directa N° 17/2015 ID Nº 298.107 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE SERVICIOS GENERALES DEL MDI", a la firma **MANO S.R.L.**, con **RUC N° 80007883-7,** por un monto total de **Gs. 10.244.000.- (Guaraníes diez millones doscientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Planificación y Proyectos

Abg. Norma Noguera
Funcionaria